



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0707_1: Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0707_1: Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en las operaciones de lavado de ropa en establecimientos de alojamiento de diferente tipología, tales como hoteles, residencias, hospitales y otros, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Efectuar el aprovisionamiento interno de los materiales y medios necesarios para las actividades de lavado y acondicionamiento de la ropa propia de establecimientos de alojamiento, siguiendo los procedimientos establecidos.

- 1.1 El aprovisionamiento interno de productos y utensilios para el lavado y secado de la ropa propia de los establecimientos de alojamiento se efectúa a partir de las instrucciones recibidas y en función de las necesidades del servicio..
- 1.2 Los vales o documentos similares para el aprovisionamiento interno se cumplimentan siguiendo las instrucciones previas.
- 1.3 Los productos y utensilios aprovisionados se almacenan en función de los tipos y efectos de los mismos, los criterios de racionalidad y la necesidad del servicio.
- 1.4 El almacén del departamento se ordena y mantiene en condiciones operativas de acuerdo con las normas, criterios o procedimientos establecidos.
- 1.5 Las existencias mínimas de productos y utensilios necesarios se transmiten al superior siguiendo los procedimientos establecidos.

2. Clasificar en lotes la ropa para su lavado y acondicionamiento, conforme a las instrucciones recibidas.

- 2.1 La ropa a tratar se marca, bajo supervisión, en el momento de su recepción evitando así pérdidas y errores, teniendo en cuenta las etiquetas de identificación del cliente/usuario, la sección de procedencia y fecha de recogida.
- 2.2 Los documentos necesarios para la facturación de la limpieza y arreglo de la ropa se cumplimentan, trasladándolos al departamento o persona responsable siguiendo el procedimiento establecido.
- 2.3 La ropa se revisa antes de su lavado procediendo, en su caso, a la retirada de objetos olvidados o extraños que puedan dañar a la prenda o a la máquina o provocar interrupciones en el proceso de lavado, separando la que está deteriorada o necesite un tratamiento especial.
- 2.4 La ropa se clasifica, bajo supervisión, por lotes teniendo en cuenta las características y recomendaciones descritas en su etiqueta, grado de suciedad, necesidades especiales de desinfección y, en su caso, existencia de manchas que precisen seguir procesos de lavado diferentes o tratamientos especiales para su eliminación.
- 2.5 Las características de composición y requerimientos de conservación de las ropas a tratar se identifican, interpretando su etiquetado y respetando en todo momento las recomendaciones del fabricante, posibilitando así una posible reclamación en caso de deterioro.
- 2.6 La ropa no etiquetada se aparta del circuito de lavado siguiendo el procedimiento establecido.
- 2.7 Las operaciones de lavado de la ropa propia de establecimientos de alojamiento se efectúan utilizando los equipos de protección individual establecidos para ropa potencialmente infectada.



3. Efectuar las operaciones de lavado y escurrido de las ropas tratadas, en función de sus características y de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- 3.1 Las máquinas utilizadas para el lavado y escurrido de la ropa propia de establecimientos de alojamiento se programan, atendiendo a las características del lote o partida y siguiendo las instrucciones recibidas.
- 3.2 Los productos para el lavado y apresto de la ropa se dosifican siguiendo instrucciones o criterios establecidos.
- 3.3 Las ropas delicadas se lavan a mano, respetando en cada caso las instrucciones técnicas del fabricante y las recibidas de sus superiores.
- 3.4 El mantenimiento de primer nivel de las máquinas utilizadas durante el proceso se efectúa, siguiendo su documentación técnica y/o instrucciones recibidas.
- 3.5 Las disfunciones o anomalías observadas durante el proceso se transmiten al superior, adoptando medidas correctoras en el marco de su responsabilidad, minimizando en lo posible los costes y perjuicios que se deriven.

4. Efectuar las operaciones de secado de las ropas lavadas, en función de sus características y de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- 4.1 Las máquinas utilizadas para el secado y escurrido de la ropa lavada se programan, atendiendo a las características del lote o partida y siguiendo las instrucciones recibidas.
- 4.2 Las ropas lavadas que no superen el control de idoneidad se separan del circuito para darles el tratamiento que corresponda, siguiendo los procedimientos establecidos.
- 4.3 El secado de la ropa se efectúa utilizando la maquinaria y equipos específicos en función de las características de las prendas a tratar.
- 4.4 El mantenimiento de primer nivel de las máquinas utilizadas durante el proceso se efectúa, siguiendo su documentación técnica y/o instrucciones recibidas.
- 4.5 Las disfunciones o anomalías observadas durante el proceso se transmiten al superior, adoptando medidas correctoras en el marco de su responsabilidad, minimizando en lo posible los costes y perjuicios que se deriven.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0707_1: **Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento.** Estos conocimientos



se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Procedimientos internos de comunicación en lavandería.

- Tipos de documentos.
- Complimentación.
- Circuitos internos.
- Simbología del etiquetado de productos para el lavado.

2. Productos textiles. Etiquetado. Clasificación y marca para el lavado.

- Productos textiles.
- Las fibras: clasificación y comportamiento al lavado, productos químicos, escurrido, centrifugado y secado en los procesos de conservación o mantenimiento.
- Las telas: clasificación, tipos, acabados y comportamiento al lavado, productos químicos, escurrido, centrifugado y secado en los procesos de conservación o mantenimiento.
- Etiquetado de las ropas.
- Etiquetas de identificación: tipos, etiquetas de composición, etiquetas de conservación o mantenimiento, otras.
- Técnicas de clasificación de la ropa para el lavado: identificación, descripción y aplicación.
- Procedimientos para marcar y contraseñar ropa: marca a mano, en plancha con cinta adhesiva, marca en lavadero con alicata, marca con termoselladoras, otras.
- Procedimientos para contraseñar en almacenes de lencería.

3. Lavado, limpieza y secado de ropa.

- El lavado de ropa: tipos..
- Maquinaria: características, funcionamiento y precauciones de uso.
- Elementos accesorios para el lavado: carros, básculas, clasificadoras, marcadoras y máquinas para contraseñar, otros.
- Las manchas y su tratamiento: manchas simples y complejas; tipos de manchas especialmente delicadas como tinta, grasa, yodo, sangre o cera; técnicas de lavado: por absorción, disolución o neutralización. Productos de lavado: detergentes, suavizantes, blanqueadores, neutralizantes.
- Características, funciones y normas de uso básicas.
- Proceso de lavado. Factores que intervienen en su eficacia: temperaturas, productos, dureza del agua.
- Programas de lavado y especificaciones de utilidad.
- Técnicas básicas de ahorro de energía en el proceso.

4. Almacenamiento y distribución interna de productos para el lavado.

- Proceso organizativo del almacenamiento de productos, utensilios para el lavado.
- Sistemas de almacenaje: bloques apilados, sistema convencional, sistema compacto, sistema dinámico, otros.
- Criterios de almacenaje: ventajas e inconvenientes.
- Clasificación de los productos.
- El embalaje y el etiquetado.

- Aplicación de procedimientos de gestión de stocks.
- Análisis de la rotación y ubicación de existencias.
- Elaboración de fichas de almacén. Inventarios.
- Normativa aplicable de seguridad, e higiene y medioambiental en los procesos de lavado de ropa.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Adaptarse a la organización, integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás, demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0707_1: Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.



En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para lavar la ropa de establecimientos de alojamiento de categoría media, y/o de sus usuarios/clientes, utilizando los útiles, productos y la maquinaria requerida para cada tipo de tejido y tipo de mancha según las instrucciones del etiquetado del fabricante y de los productos a utilizar, siguiendo el procedimiento dado, y teniendo en cuenta la normativa aplicable de seguridad, higiene y salud, y de protección medioambiental. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Extraer información mediante la interpretación del etiquetado.
2. Efectuar el aprovisionamiento de productos (detergentes, blanqueantes, suavizante u otros) y útiles necesarios para lavar la ropa.
3. Clasificar la ropa a tratar según tipología de tejidos o la temperatura de lavado.
4. Efectuar operaciones de lavado y secado de ropa.
5. Cumplimiento de la normativa aplicable de seguridad, higiene-salud y protección medioambiental.
6. Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.

Condiciones adicionales:

- El procedimiento o estándares a aportar del supuesto establecimiento debería dar respuesta a distintas tipologías reconocibles en el sector (como pueden ser hotel, residencia de estudiantes, hospital, geriátrico u otros) para que la persona candidata seleccione uno de ellos en función de la actividad de procedencia.
- En el procedimiento dado se especificarán los procesos y estándares de calidad a tener en cuenta de acuerdo a la tipología del establecimiento y se aportarán instrucciones de los fabricantes de la maquinaria y los productos a utilizar en la SPE.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la interpretación del etiquetado de las prendas a tratar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificar los pictogramas del etiquetado de cada prenda.- Relacionar el símbolo del etiquetado para el lavado con los productos químicos a utilizar.- Relacionar la simbología del etiquetado con el tratamiento a aplicar.- Apartar las prendas que no presenten etiquetado. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Correcta clasificación de las prendas por lotes de lavado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Apartar la ropa que necesite ser lavada o secada de forma específica.- Marcar las prendas: las de cliente/usuario, en su caso, teniendo en cuenta las etiquetas de identificación del mismo, y las del establecimiento anotando la sección de procedencia.- Revisar la ropa y retirar, cuando proceda, objetos olvidados o extraños separando la que está deteriorada o necesite un tratamiento especial.- Clasificar la ropa en lotes, en función del tratamiento de lavado, del tipo y grado de suciedad, y de la composición del tejido.- Cumplimentar los documentos para el control/facturación del servicio prestado. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Exactitud en el aprovisionamiento de los medios y útiles idóneos para las prendas a lavar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Seleccionar los productos químicos a utilizar (detergentes, blanqueantes, suavizantes u otros), en función de sus aplicaciones, de la naturaleza de los tejidos y del tipo de mancha.- Elegir los utensilios necesarios, en función de los

	<p>tratamientos a aplicar.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Idoneidad en la ejecución de las operaciones de lavado y secado de ropa.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar el tratamiento previo al lavado a las manchas que lo requieran, en función del tejido para no ocasionar daños a las prendas. - Programar las máquinas de lavado, atendiendo a las características del lote o partida siguiendo las instrucciones del fabricante. - Dosificar los productos químicos, proporcionalmente a la cantidad de ropa y a su grado de suciedad. - Lavar a mano las prendas que lo requieran, respetando las instrucciones de su etiquetado. - Verificar el lavado, separando del circuito las prendas que no superen el control de calidad. - Programar la maquinaria para el secado en función de las características del lote lavado y de las instrucciones del fabricante. - Rechazar la ropa que no se ajuste al resultado esperado, siguiendo el procedimiento dado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa aplicable de seguridad, higiene-salud y de protección medioambiental.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Para lavar la ropa trata previamente las manchas que lo requieran, en función de la composición del tejido para no ocasionar daños a las prendas; programa la lavadora, atendiendo a las características del lote o partida siguiendo las instrucciones del fabricante, dosifica los productos químicos (detergente, blanqueante, suavizante u otros) proporcionalmente a la cantidad de ropa y grado de suciedad. Lava a mano las prendas que lo requieran, respetando las instrucciones de su etiquetado. Verifica la calidad final del lavado, separando del circuito las prendas que no superen el control de calidad. Programa la maquinaria para el secado en función de las características del lote lavado y de las instrucciones del fabricante. Verifica el resultado final y rechaza y separa del circuito la ropa cuyo estado no se ajuste al resultado esperado en el procedimiento.</i></p>
3	<p><i>Para lavar la ropa trata previamente las manchas que lo requieran, en función de la composición del tejido para no ocasionar daños a las prendas; programa la lavadora, atendiendo a las características del lote o partida siguiendo las instrucciones del fabricante, dosifica los productos químicos (detergente, blanqueante, suavizante u otros)</i></p>

	<i>proporcionalmente a la cantidad de ropa y grado de suciedad. Lava a mano las prendas que lo requieran, respetando las instrucciones de su etiquetado. Verifica la calidad final del lavado, separando del circuito las prendas que no superen control de calidad. Programa la maquinaria para el secado en función de las características del lote lavado y de las instrucciones del fabricante. Verifica el resultado final.</i>
2	<i>Para lavar la ropa no trata previamente las manchas que lo requieran; programa la lavadora, sin tener en cuenta las características del lote o partida, dosifica los productos químicos (detergente, blanqueante, suavizante u otros) proporcionalmente a la cantidad de ropa y grado de suciedad. Lava a mano las prendas que lo requieran, pero no respeta las instrucciones de su etiquetado.</i>
1	<i>No lava la ropa de establecimientos de alojamiento y/o de sus clientes/usuarios.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

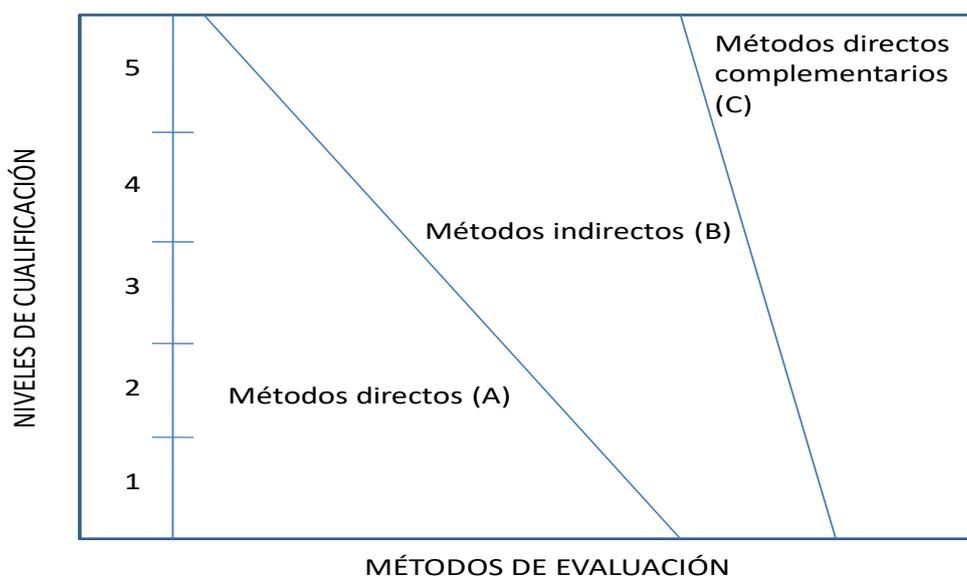
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de lavado y secado de ropa propia de establecimientos de alojamiento o de sus clientes/usuarios, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “1” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- El procedimiento de trabajo a aportar del supuesto establecimiento, debe dar respuesta a distintas tipologías reconocidas en el sector (como pueden ser hotel, residencia de estudiantes, hospital, geriátrico...) para que la persona candidata seleccione uno de ellos en función de la actividad de procedencia.
 - Facilitar las normas y estándares operativos.